UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 375 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Joel Galimberth Casanova Bedriñana sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 106-2004-UNSCH-CU, se aprobó el ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de Joel Galimberth Casanova Bedriñanaa la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con escrito de registro N° 03799, de fecha 14 de noviembre de 2014, Joel Galimberth Casanova Bedriñana, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria ha solicitado la rectificación de su segundo nombre, el cual no figura en actas, debiendo ser lo correcto "GALIMBERTH", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es, Joel Galimberth Casanova Bedriñana conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar la petición de rectificacióne incorporación del segundo nombre planteado por el recurrente;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales del alumno Joel Galimberth Casanova Bedriñana en sus correspondientes actas incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR e incorporar el segundo nombre de Joel Casanova Bedriñana por el de JOEL GALIMBERTH CASANOVA BEDRIÑANA, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 375 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Medicina Veterinaria
Oficina General de Administración
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca